

Dr. Martín Vázquez Sureda
17 de agosto 2016.

ACUSE

AL CONSEJO UNIVERSITARIO
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
A LA ASAMBLEA DE GARCÍA DIEGO

Los abajo firmantes, constituidos en Asamblea de Sede en García Diego el 16 de agosto de 2016, para Analizar "La propuesta de Estatuto del Personal Administrativo, Técnico y Manual" (EPATM), presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos, manifestamos lo siguiente:

Rechazamos el procedimiento para elaborar la propuesta y, en gran parte su contenido, por las siguientes razones:

- 1) Viola la fracción VII del artículo 3º constitucional que establece que "Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo"; viola las fracciones XVI y XIX del Artículo 123 constitucional, mismo que garantiza el derecho a la libre asociación de los trabajadores y a dirimir los conflictos obrero-patronales a través de las autoridades laborales correspondientes; viola el Título Séptimo de la Ley Federal del Trabajo que regula las Relaciones Colectivas de Trabajo y donde se les garantiza a los trabajadores la mejora de sus condiciones de trabajo a través de relaciones bilaterales entre patrones y organización sindical; viola Artículo 28 de la Ley de la UACM que establece que "Las relaciones laborales entre la Universidad y su personal académico y administrativo estarán sujetas a lo establecido en la Constitución y cumplirán con lo establecido en el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo"; viola los artículos 114 y 115 del Estatuto General Orgánico, mismos que establecen que el EPATM deben estar de acuerdo a las fracciones III y IV del Artículo 5 de Ley de la UACM, el Contrato Colectivo y demás normatividad aplicable.
- 2) El documento contiene modificaciones importantes al Contrato Colectivo de Trabajo, mismo que deben ser motivo de negociación bilateral y no ser materia legislativa del Consejo Universitario; lo preocupante es que dichas modificaciones son regresivas y tienen carácter punitivo pues tienden a generar condiciones de acoso y persecución laboral.
- 3) Rechazamos la pretensión del 4º Consejo Universitario de modificar las relaciones laborales, pues éstas no son materia de esa instancia legislativa. Consideramos que el CU se está extralimitando en sus funciones, por lo que exigimos respeto a la contratación colectiva y al carácter bilateral de las relaciones laborales.
- 4) Consideramos que para que un EPATM esté debidamente integrado y sea digno de tomarse en cuenta, previamente se debe definir y resolver la Estructura Administrativa de la

Universidad, el Manual de Funciones, el Catálogo de Puestos y el Tabulador de salarios, ya que lo anterior deben ser la base sobre la que se sustente el EPTMA.

- 5) Para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 114 y 115 del EGO, se debe atender a la brevedad lo indicado en el párrafo que antecede y posteriormente emitir una convocatoria amplia a toda la Comunidad Administrativa para la presentación de propuestas y se sometan a un proceso de consulta y talleres para la construcción de consensos.
- 6) Consideramos que los tres estatutos pendientes, deben de entrar simultáneamente en un proceso de consulta, discusión y, en su caso, aprobación, entre los sectores involucrados. Mandar por delante la discusión y aprobación del EPATM, solo demuestra la intención de este 4º CU, de convertir a los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, en objetos de experimentación.
- 7) Finalmente expresamos un extrañamiento a la Representante Administrativa de la Sede García Diego en el 4º Consejo Universitario, Lic. Gloria Íñiguez Ramos, pues en el proceso de elaboración de la propuesta de EPATM presentada, no tomó en cuenta a la comunidad que supuestamente representa y, lo más grave, dicho proyecto, afecta y modifica las condiciones laborales de los trabajadores administrativos.

Atentamente

Se anexan firmas